TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº. 488
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"LUIS ALFREDO GONZALEZ PEÑALBA -VS- MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CARRETERAS, S.A. (MICSA), FQM CONSTRUCCION Y DESARROLLO, S.A (FCD) y MINERA PANAMA, S.A."**----- que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia-----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.----- TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, siete de abril de dos mil veinticinco.-------Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**LUIS ALFREDO GONZALEZ PEÑALBA -VS- MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CARRETERAS, S.A. (MICSA), FQM CONSTRUCCION Y DESARROLLO, S.A (FCD) y MINERA PANAMA, S.A.**", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).- ---Notifíquese---(fdo.) **VERNAZA C.,** Magistrada Sustanciadora------(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____.

Secretaria Ad-Int.

MD.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 489
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"ERICK ANTONIO MENDEZ QUINTERO -VS- COMPAÑÍA DIGITAL DE TELEVISION, S.A. Y NEXTV",**-------que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia-----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.------- TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.-------PRIMER DISTRITO JUDICIAL.-------- Panamá, siete de abril de dos mil veinticinco.-------Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"ERICK ANTONIO MENDEZ QUINTERO -VS- COMPAÑÍA DIGITAL DE TELEVISION, S.A. Y NEXTV",** para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).----------Notifíquese,------(fdo.) **WILSON DE GARCÍA**, Magistrada Sustanciadora--------(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____.

Secretaria Ad-Int.

MV--

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº490

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "YARIELA E. TUÑÓN T. -VS- PANAFOTO, S.A.",----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia-----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.-----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.-----PRIMER DISTRITO JUDICIAL.-----Panamá, siete de abril de dos mil veinticinco.-------En vista del oficio anterior, suscrito por la Secretaria de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia y de acuerdo con lo que preceptúa el Artículo 927 del Código de Trabajo, se cita y emplaza a la parte demandante para que comparezca a hacer valer sus derechos ante aquella Sala dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.-------- Notifíquese,-----(fdo.) **EUGENIO URRUTIA**, Magistrado Sustanciador.----- (fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____.

_____
Secretaria Ad-Int.

Mv--